

USHUAIA, 30 de junio de 2022.

VISTO el Expediente N° 402-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de cuatro (04) neumáticos tipo verano y cuatro (04) neumáticos tipo invierno, medida 175/65/ R14, para el vehículo dominio AB822XE.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 009/22 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/22 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a fojas 32 obra el Acta de recepción de ofertas.

Que la oferta presentada solo incluye cotización por los neumáticos tipo verano.

Que a fs. 35 el Sr. Director General de Recaudación, manifiesta que la oferta presentada resulta conveniente y se ajusta al requerimiento, persistiendo la necesidad por las cubiertas de invierno.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar el renglón N° 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/22, a la firma Austral Gomas S.R.L. C.U.I.T. N° 33-67025008-9, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 97.252,00) y declarar desierto el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 76/22.

Que por el Decreto Provincial N° 0696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/22 a la firma Austral Gomas S.R.L. C.U.I.T. N.º 33-67025008-9, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 97.252,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000, (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 466/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.06.30
15:36:54 -03'00'